

Resolución No. 667 de 2022

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de medio tiempo a término fijo para el primer semestre lectivo de la vigencia académica 2023".

**LA Rectora de la
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
UNIBAC,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, debe vincular al personal docente de medio tiempo requerido de acuerdo con los perfiles y las necesidades académicas, para la vigencia correspondiente al año lectivo 2023, en los programas académicos profesionales de: Artes Plásticas, Artes Escénicas, Música, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Comunicación Audiovisual y del Centro de Investigaciones, Cidesbac.

Que las diferentes etapas de la convocatoria estarán sujetas a los principios de mérito, libre concurrencia, igualdad, oportunidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, validez de los instrumentos, eficacia, eficiencia y efectividad.

Que para participar en el proceso de selección y para cumplir con los requisitos académicos se hace necesario cumplir con las exigencias y regulaciones establecidas para ejercer la docencia, por lo que se requiere de:

1. Acreditar título profesional de pregrado.
2. Acreditar preferiblemente estudios de Maestría en el área de desempeño o en el área requerida.
3. Acreditar formación pedagógica debidamente certificada.
4. Acreditar experiencia laboral en el área de desempeño.
5. Indicar claramente cuáles son la(s) asignatura(s) a la(s) que aspira.
6. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en esta convocatoria.

Que los aspirantes a participar en el proceso de selección deben ajustarse estrictamente a los siguientes pasos:

1. Leer detenidamente los perfiles descritos en esta convocatoria en relación con el programa al que aspira vincularse, y después de decidirse, debe escribir una nota donde manifieste de los perfiles propuestos, cuál es la(s) asignatura(s) a la(s) que aspira. Ésta nota debe ir anexa a la hoja de vida. *(Este es un requisito indispensable para poder continuar con el paso N° 2 que corresponde al envío de la hoja de vida).*
2. Enviar la hoja de vida en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública al correo electrónico: info@unibac.edu.co de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.
3. La oficina de comunicaciones reenviará las hojas de vida a la Vicerrectoría Académica, para la respectiva clasificación y reenvío al Director del Conservatorio, Directores de Programas y Director del Centro de Investigaciones, según correspondan, para la respectiva evaluación de esta convocatoria, para la lista de elegibles de 2023.



Resolución No. **667** de 2022

“Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de medio tiempo a término fijo para el primer semestre lectivo de la vigencia académica 2023”.

4. No se admitirán hojas de vida enviadas a ningún otro medio electrónico, ni las entregadas de manera física, ni las solicitudes que se realicen a título personal, ni aquellas cuyos documentos de soportes se envíen vencido el período de inscripciones.
5. Los estudios académicos de pregrado y posgrado se acreditarán mediante la presentación del diploma y el acta de grado correspondiente; y para educación continua, con certificados y/o constancias otorgada(s) por las instituciones correspondientes y para su validez requerirán de los registros, convalidaciones, autenticaciones, etc que determinen las normas vigentes sobre la materia. (Entiéndase como estudios de pregrado y posgrado los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a los estudios superiores en los programas de pregrado en las modalidades de formación profesional y en programas de posgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado. Unibac se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información entregada).
6. Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Los cursos de *actualización* y capacitación pedagógica, se acreditarán mediante certificados expedidos por las entidades debidamente autorizadas para ello, los cuales deberán contener como mínimo:
 - Nombre o razón social de la entidad.
 - Nombre y contenido del curso.
 - Intensidad horaria.
 - Fechas de realización.
8. La experiencia, entendida como los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio, se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas, que deberán contener:
 - Nombre o razón social de la entidad o empresa.
 - Tiempo de servicio.
 - Relación de funciones desempeñadas.
9. Cuando el aspirante haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración escrita del mismo.
10. La producción intelectual o artística debe contar con carátula de revista o libro donde se evidencie el ISSN o ISBN, nombre claro y legible de los autores, fecha de publicación, las obras artísticas deben evidenciar o certificar autoría o propiedad intelectual.
11. El incumplimiento de los requisitos anteriores ocasionará la no valoración de la información suministrada.

Que en mérito de lo expuesto,





"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de medio tiempo a término fijo para el primer semestre lectivo de la vigencia académica 2023".

RESUELVE:

Artículo 1. Convóquese a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes en modalidad presencial, que desarrollen las funciones sustanciales de docencia, investigación y proyección social, durante el primer semestre lectivo 2023, así como para conformar el listado de elegibles, de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, de conformidad con los siguientes perfiles:

CONSERVATORIO DE MÚSICA ADOLFO MEJÍA NAVARRO
PROGRAMA DE MÚSICA
MEDIO TIEMPO

1. FAGOTISTA Y TEORÍAS.

Profesor de medio tiempo a término definido (1). Profesor del instrumento principal Fagot y las áreas conexas de Didáctica Musical, Literatura instrumental, Dirección de conjuntos de cámara y gestión de Proyectos de Aula; Historia de la Música y Práctica orquestal.

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia en interpretación y docencia.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en música, Músico profesional, preferiblemente con estudios de Maestría en Interpretación, Investigación musical, Humanidades o Educación, con experiencia pedagógica mínima de tres (3) años a nivel universitario.

2. SAXOFONISTA Y TEORÍAS.

Profesor por medio tiempo a término definido (1). Profesor de instrumento principal saxofón y las áreas conexas de Didáctica Musical, Literatura instrumental, gestión de Proyectos.

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia en interpretación y docencia. Experiencia mínima de 5 años en Investigación pura, redacción y publicación de textos científicos.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en música o Músico profesional, preferiblemente con Maestría en Interpretación, Investigación musical, Humanidades o Educación, con experiencia pedagógica mínima de tres (3) años a nivel universitario.

FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES
PROGRAMA DE ARTES ESCÉNICAS
MEDIO TIEMPO

1. AREA DE CANTO Y TEORÍAS:

Profesor de Medio tiempo a término definido (1). Profesor de Canto, teorías y proyectos.

Experiencia profesional: Con experiencia pedagógica mínima de tres (3) años a nivel universitario.

Resolución No. **667** de 2022

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de medio tiempo a término fijo para el primer semestre lectivo de la vigencia académica 2023".

Requisitos: Profesional Universitario con título *Con pregrado en Música* o en artes integradas. Preferiblemente con estudios de Maestría en las áreas específicas de las Artes Escénicas, Humanidades o Educación. Con experiencia en Canto para artes escénicas, con conocimientos en el idioma inglés para aplicarlo a los proyectos.

2.ÁREA DE ACTUACIÓN Y TEORÍAS:

Profesor de Medio Tiempo a término definido (1). Actuación, teorías y proyectos.

Experiencia profesional: Con experiencia pedagógica mínima de tres (3) años a nivel universitario.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en Artes Escénicas, o áreas afines, experto en actuación, técnicas de composición de personajes, técnicas de improvisación, manejo del espacio escénico, conocimientos de dramaturgia y géneros dramáticos. Preferiblemente con estudios de Maestría en las áreas específicas de las Artes Escénicas, Humanidades o Educación.

PROGRAMA DE ARTES PLÁSTICAS
MEDIO TIEMPO

1. GRABADO, DIBUJO Y TEORÍAS:

Profesor de Medio Tiempo a término definido (1). Para ejercer las asignaturas de Grabado, Electivas, Dibujo, Teorías y proyectos.

Experiencia profesional: Con experiencia pedagógica mínima de tres (3) años a nivel universitario, con conocimiento y experiencia en los medios, técnicas básicas y digitales, Historia del arte y medios de expresión gráficos: grabado y serigrafía, con énfasis en el manejo de medios digitales y teorías contemporáneas acerca de la reproducción de la imagen.

Requisitos: Profesional Universitario, con título en Artes Plásticas o áreas afines del desempeño. Preferiblemente con estudios de Maestría en las áreas específicas de las Artes Plásticas, Humanidades o Educación.

PROGRAMA DE DISEÑO INDUSTRIAL
MEDIO TIEMPO

1. ÁREA DE FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS

Profesor de medio tiempo a término definido (1). Profesor en el manejo de sistema operativo Windows, Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) y softwares de diseño y visualización 2D y 3D tales como CorelDraw, Adobe Photoshop, Adobe Illustrator, 3DS Max, Rhino. Asignaturas a cargo: Diseño Digital 1, 3 y 4, Geometría Plana, Matemáticas, Representación 3, Diseño Sostenible. Teorías y Proyectos.

Experiencia profesional: Experiencia laboral en diseño mínima de un (1) año, con conocimientos enfocados en Diseño y representación; Diseño digital; Sostenibilidad.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Diseñador(a) Industrial con pregrado certificado a nivel profesional. Certificado en pedagogía.



Resolución No. **667** de 2022

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de medio tiempo a término fijo para el primer semestre lectivo de la vigencia académica 2023".

2. ÁREA DE LENGUAJE, CULTURA E INVESTIGACIÓN.

Profesor de medio tiempo a término definido (1). Profesor de Diseño digital; Técnicas de representación; Historia del Diseño. Manejo de sistema operativo Windows, Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) y softwares de diseño y visualización 2D y 3D tales como CorelDraw, Adobe Photoshop, Adobe Illustrator, 3DS Max. Asignaturas a cargo: Proyectos 7, Diseño Digital 2, Metodología Aplicada, Representación 1, Historia del Diseño Industrial 2, Comunicación Oral y Escrita. Teorías y Proyectos.

Experiencia profesional: Experiencia laboral en diseño mínima de un (1) año, con conocimientos enfocados en Diseño y Emprendimiento.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Diseñador(a) Industrial con pregrado certificado a nivel profesional. Certificado en pedagogía.

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
MEDIO TIEMPO

1. ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Profesor de medio tiempo a término definido (1). Comunicador social/ Audiovisual y/o realizador de cine y televisión

Experiencia profesional: Con experiencia pedagógica mínima de tres (3) años a nivel universitario, con experiencia universitaria con pregrado certificado y posgrado al nivel de maestría, con experiencia en escritura de guiones en todos sus géneros. Producción y realización audiovisual en todos sus formatos. Producción de televisión. Apoyo a las áreas de formación.

Requisitos: Profesional Universitario con título en Maestro en Artes Escénicas, o áreas afines, con experiencia en actuación. Preferiblemente con estudios de Maestría en las áreas específicas de las Artes, Comunicación, Humanidades, Tecnologías o Educación.

2. BILINGUISMO- INGLÉS:

Docente de medio tiempo a término definido (1). Inglés para 8 niveles

Experiencia profesional: Experiencia laboral mínima de 3 años en una IES, en idiomas.

Requisitos: Profesional Universitario, con pregrado en Artes, Idiomas, Humanidades, Licenciado para el idioma inglés o afines. Preferiblemente con estudios de Maestría en las áreas específicas de las Humanidades o Educación, con experiencia pedagógica mínima de tres (3) años a nivel universitario. Programa de formación para las áreas consideradas: lectura, escritura, auditiva y comunicativa oral. Manejo de plataformas educativas. Anexar el certificado de idioma C1.

3. ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA E INTEGRAL

Profesor de medio tiempo a término definido (1). Comunicador social. Para desempeñarse en redacción de medios. Expresión oral y escrita teoría de públicos. Experta en periodismo digital, internet y el manejo de la página web y tutorías.



Resolución No. 667 de 2022

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de medio tiempo a término fijo para el primer semestre lectivo de la vigencia académica 2023".

Experiencia profesional: Con experiencia pedagógica mínima de tres (3) años a nivel universitario, con experiencia universitaria con pregrado certificado y posgrado al nivel de maestría, con experiencia en escritura de guiones en todos sus géneros. Producción y realización audiovisual en todos sus formatos. Producción de televisión. Apoyo a las áreas de formación.

Requisitos: Profesional Universitario con título en Maestro en Artes Escénicas, o áreas afines, con experiencia en actuación. Preferiblemente con estudios de Maestría en las áreas específicas de las Artes, Comunicación, Humanidades, Tecnologías o Educación.

4. ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA E INTEGRAL

Profesor de medio tiempo a término definido (1). Comunicador social. Para desempeñarse en comunicación, sociología de la comunicación, investigación y seminarios y tutorías.

Experiencia profesional: Con experiencia pedagógica mínima de tres (3) años a nivel universitario, con experiencia universitaria con pregrado certificado y posgrado al nivel de maestría, con experiencia en escritura de guiones en todos sus géneros. Producción y realización audiovisual en todos sus formatos. Producción de televisión. Apoyo a las áreas de formación.

Requisitos: Profesional Universitario con título en Maestro en Artes Escénicas, o áreas afines, con experiencia en actuación. Preferiblemente con estudios de Maestría en las áreas específicas de las Artes, Comunicación, Humanidades.

INVESTIGACIÓN CIDESBAC TIEMPO COMPLETO MEDIO TIEMPO

1. GESTIÓN CULTURAL Y CEIBAC:

Profesor de Medio Tiempo a término definido (1). Administrador o Economista. Para ejercer las asignaturas de Gestión Cultural, electiva de gestión, Emprendimiento cultural, Centro de Innovación (Ceibac) y presentación de proyectos institucionales. Experto en innovación y creación.

Experiencia profesional: Con experiencia pedagógica mínima de tres (3) años a nivel universitario, con conocimiento y experiencia en los medios, técnicas básicas y digitales, Historia del arte y medios de expresión gráficos: grabado y serigrafía, con énfasis en el manejo de medios digitales y teorías contemporáneas acerca de la reproducción de la imagen.

Requisitos: Profesional Universitario, con título en Artes Plásticas o áreas afines del desempeño. Preferiblemente con estudios de Maestría en las áreas específicas de las Artes Plásticas, Humanidades o Educación.

Artículo 2. Establézcase el cronograma de la convocatoria, el cual será el siguiente:



Resolución No. **667** de 2022

“Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de medio tiempo a término fijo para el primer semestre lectivo de la vigencia académica 2023”.

CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
Noviembre 29 de 2022	1. Publicación de la Convocatoria.
Dic. 01 a 09 de 2022	2. Recepción de hojas de vida a través del correo electrónico: info@unibac.edu.co de la Institución Universitaria.
Dic. 12 de 2022	3. Revisión de Hojas de Vida recibidas.
Dic. 13 de 2022	4. Publicación definitiva de lista de participantes que aspiran a la convocatoria.
Dic. 14 de 2022	5. Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes por aspirantes a cada programa.
Dic. 15 de 2022	6. Publicación de lista de habilitados y no habilitados. Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes. Verificación de la hoja de vida y los soportes, de carácter eliminatorio. (Puntaje mínimo aprobatorio son 40 puntos).
Dic. 16 de 2022	7. Interposición de reclamación(es).
Dic. 19 de 2022	8. Estudio de reclamación (es) si hubiere alguna.
Dic. 19 de 2022	9. Publicación de respuesta (s) si hubiere.
Dic. 20 de 2022	10. Entrevista con el Director del Programa o Facultad. Análisis de resultados. (Prueba clasificatoria 30 puntos).
Dic. 21 de 2022	11. Entrevista pedagógica con la Vicerrectora Académica. Prueba de ejecución para verificar el desempeño en el campo de su profesión. (Prueba clasificatoria 30 puntos).
Dic. 21 de 2022	12. Lista de Elegibles: Publicación de resultados admitidos y no admitidos en la página web de Unibac.
Dic. 22 de 2022	13. Recepción de reclamos y respuesta.
Dic. 23 de 2022	14. Publicación definitiva de admitidos para el año lectivo 2023.



Resolución No **667** de 2022

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de medio tiempo a término fijo para el primer semestre lectivo de la vigencia académica 2023".

Artículo 3. El peso porcentual de las pruebas en el proceso de selección es el que se señala a continuación:

Prueba	Carácter	Puntaje de evaluación	Peso porcentual
Hoja de Vida con los soportes profesionales y experiencia.	Eliminatorio	40 puntos	40%
Entrevista con portafolio de proyectos de actividades realizadas con el Director del Programa correspondiente	Clasificadorio	30 puntos	30%
Entrevista con la Vicerrectora Académica: Evaluación Pedagógica en relación con la sustentación conceptual y proyectual.	Clasificadorio	30 puntos	30%
Total		100 puntos	100%

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 29 días del mes de noviembre de 2022.


SACRA NÁDER DAVID
Rectora


EZZIE TORRES ANAYA
Secretaria General

Proyectó: Estela Barreto Alvarez-Vicerrectora Académica
VºBº Oficina Jurídica 